



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 260-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 14 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 5950-2018-SUNEDU-02-15-02, de fecha 08 de noviembre de 2018, Carta N° 193-2018/SG-CO-UNAJ, de fecha 12 de noviembre de 2018 y el Acuerdo N° 495-2018-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 12 de noviembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico. Concordante con el Art. 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, señalando además que organiza su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 157° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14 conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Oficio N° 5950-2018-SUNEDU-02-15-02, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Jefa (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, Lina Tassara Lafosse, invita a la Secretaria General de la UNAJ, a participar en el Taller de Capacitación: "JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS NACIONALES", a llevarse a cabo durante el día 16 de noviembre de 2018 en la ciudad de Cusco.

Que, la Secretaria General de la UNAJ, Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori, mediante Carta N° 193-2018/SG-CO-UNAJ, de fecha 12 de noviembre de 2018, conforme a la aprobación de Comisión de servicios en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora, solicita asignación de pasajes y viáticos conforme a escala, a fin de participar en el evento mencionado en el párrafo anterior.

Que, según el Informe N° 0489-2018-DGPP/UNAJ, de fecha 13 de noviembre de 2018, el Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNAJ, Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, señala que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para proceder con el otorgamiento de pasajes y viáticos

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 260-2018-CCO-UNAJ

por comisión de servicios a la ciudad de Cusco, a favor de la Secretaria General de la UNAJ, Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori, para participar en el Taller de Capacitación: "JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS NACIONALES", durante el día 16 de noviembre de 2018 (01): Afecta a la siguiente cadena funcional programática: Función: Educación. Programa: Sin Producto. Producto: Acciones Centrales. Meta: Orientación Superior.



Que, asimismo según el Informe Legal N° 216-2018-DGAL-CO-UNAJ, de fecha 14 de noviembre de 2018, el Director General (e) de Asesoría Legal de la UNAJ, Abog. Neíl Quiroz Villavicencio, establece que ES PROCEDENTE la autorización en Comisión de Servicios a la ciudad de Cusco, a favor de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Juliaca, con la finalidad de participar en "Jornadas de Capacitación de Registro de Grados y Títulos Nacionales", organizado por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a realizarse el día 16 de noviembre del presente. Es procedente el otorgamiento de pasajes y viáticos, ajustado a la escala pertinente.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo N° 495-2018-SO-CO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, AUTORIZAR, la comisión de servicios a la ciudad de Cusco a la Secretaria General de la UNAJ, Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori, durante el día 16 de noviembre de 2018, a fin de participar en el Taller de Capacitación: "JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS NACIONALES".



Que, conforme a la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 249-2018-CCO-UNAJ, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJ, Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo, se encuentra en Comisión de servicios a la ciudad de Lima, por lo que en los actuados procederá a designar al Sr. Vicepresidente Académico de la UNAJ, Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas, en su calidad de presidente encargado.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Cusco, a favor de la Secretaria General de la UNAJ, Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori, durante el día 16 de noviembre de 2018, a fin de:

ASISTIR AL TALLER DE CAPACITACION "JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS NACIONALES", organizado por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Artículo Segundo.- Disponer, se otorgue a favor de la Secretaria General de la UNAJ, Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori, pasajes (Juliaca-Cusco-Juliaca) y viáticos por un (01) día; conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
MADELEINE NANNY TICONA CONDORI	0019	2.3.2 1.2 1	S/. 160.00	00=R.O.
		2.3.2 1.2 2	380.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 260-2018-CCO-UNAJ

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DR. MADELINE MANNY TICONA CONDORI
SECRETARIA GENERAL



DR. PERCY FRANCISCO GUTIÉRREZ SALAS
PRESIDENTE (E)
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VPAcad.,
VP de Invest.
Arch./2018.

